

7. De las Funciones del Consejo de Investigaciones Científicas, CIC-UES.

Art. 21 del Reglamento del CIC-UES.- Las funciones del Consejo Ejecutivo de Investigaciones (CEI) son las siguientes:

- a) Formular y presentar a la aprobación del máximo nivel ejecutivo de la Universidad, las políticas y prioridades de investigación de la Universidad de El Salvador, por medio del Secretario/a de Investigaciones Científicas
- b) Aprobar el presupuesto anual de gastos de la línea de investigación universitaria, presentado por el/la Secretario/a de Investigaciones Científicas de la UES;
- c) Evaluar, aprobar y dar seguimiento a los Proyectos de Investigación sometidos al Consejo de Investigaciones Científicas;
- d) Asesorar al máximo nivel ejecutivo de la UES sobre la creación y supresión de Centros, Institutos y Unidades de investigación de la Institución;
- e) Gestionar nuevas fuentes de financiamiento para la Investigación Científica y Tecnológica;
- f) Promover la capacitación del recurso humano de la universidad en el campo científico y tecnológico;
- g) Promover el intercambio y la cooperación científica con Universidades, centros de investigación y otras instituciones estatales y privadas, nacionales y extranjeras;
- h) Coordinar la Investigación con las Unidades de Investigación de las Facultades y los Centros e Institutos de Investigación;
- i) Organizar y mantener un sistema de información científica y tecnológica;
- j) Fomentar la formación de recursos humanos para la investigación, a través de programas de postgrado y doctorado;
- k) Definir la estructura de apoyo administrativo del CIC-UES y solicitar su contratación a través de las instancias institucionales correspondientes, a propuesta del Secretario/a de Investigaciones Científicas
- l) Coordinar con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de El Salvador la política de investigación en el ámbito nacional y la identificación de fondos para el desarrollo de la investigación;
- m) Todas estas funciones y aquellas necesarias para desarrollar de manera efectiva y eficiente la Política de Investigación de la UES, se desarrollarán en un marco colegiado de toma de decisiones de los miembros del CEI.